

## V. Comunidades Autónomas

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

**8165** RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.081, incoado en esta Consejería, a instancia de «ERCOA, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación PTS Miguel de Arroes III, intermedia de 50 KVA.

Línea aérea a 24 KV con 693 metros de conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón, derivación a PT San Miguel de Arroes III, con origen en L/AT, 24 KV aérea, derivación a CT Marcos Llorca.

Emplazamiento: Termino de Villaviciosa.

Objeto: Mejora del suministro con carácter de servicio público.

Esta Dirección Regional de Minería e Industria, por delegación de ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del paseo de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, he resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de febrero de 1985.—El Consejero, por delegación, el Director regional de Minería e Industria (ilegible).—1.164-D (20277).

### COMUNIDAD DE MADRID

**8166** RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Mesa de la Asamblea de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Mesa de la Asamblea, en uso de las competencias que le están atribuidas por el vigente Reglamento de la Cámara, en su reunión de fecha 25 de febrero de 1986, acordó anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, vacantes en la relación de puestos de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—La presente convocatoria se dirige exclusivamente a funcionarios de la Comunidad de Madrid, funcionarios de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos y funcionarios de las Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Tercera.—Los funcionarios interesados dirigirán las solicitudes al Secretario general de la Asamblea, en el modelo oficial existente, pudiendo presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Asamblea de Madrid (calle San Bernardo, 49, 28015 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que se soliciten más puestos, deberá señalarse el orden de preferencia.

Cuarta.—Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Por la Presidencia de la Asamblea, y previos los informes de la Secretaría General y de la información complementaria que se recabe de los interesados, se resolverá en consecuencia, adjudicando libremente los puestos anunciados entre los aspirantes presentados, y procediendo a publicar la resolución recaída.

Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Presidente, Ramón Espinar Gallego.

#### A N E X O

##### Puestos de trabajo de provisión mediante sistema de libre designación

Puesto de trabajo	Número	Grupo	Nivel C. D.	Comp. espec. jornada (1)	Otros requisitos
<i>Servicios Administrativos Centrales (Secretaría General)</i>					
Jefe de Sección de Personal y Contratación	1	A	25	Normal	Experiencia en gestión y contratación administrativa, administración y gestión de personal, nóminas, Seguridad Social y Mutualismo Administrativo, régimen interior y asuntos generales.
Auxiliar Administrativo	1	D	17	Normal	Mecanografía, taquigrafía y experiencia en tramitación de asuntos en materia de personal y contratación.
Jefe de Sección de Publicaciones, Registro, Archivo y Biblioteca	1	A	25	Normal	Experiencia en tareas secretariales en órganos colegiados, actas, publicaciones oficiales, archivo y biblioteca.

(1) Complemento específico: El que se determine reglamentariamente para cada puesto, en el presente ejercicio, según Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.